

1068

**RESOLUCION del Registro de la Propiedad Industrial por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 245/77, promovido por «Société des Produits Nestlé, S. p. A.», contra resolución de este Registro de 12 de febrero de 1977.**

En el recurso contencioso-administrativo número 245/77, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Société des Produits Nestlé, S. p. A.», contra resolución de este Registro de 12 de febrero de 1977, se ha dictado, con fecha 26 de enero de 1979, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Société des Produits Nestlé, S. p. A.», contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cinco y doce de febrero de mil novecientos setenta y siete, por los que concedió la inscripción de la marca «Chokos», declaramos tales acuerdos nulos por contrarios al ordenamiento jurídico y, en consecuencia, dejamos sin efecto la inscripción de dicha marca, que se había concedido con el número seiscientos noventa y dos mil ochocientos veintitrés. Sin hacer especial imposición de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1979.—El Director general, Antonio Villalpando Martínez.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

1069

**RESOLUCION del Registro de la Propiedad Industrial por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 51/77, promovido por «Química Farmacéutica Bayer, S. A.», contra Resolución de este Registro de 8 de octubre de 1976.**

En el recurso contencioso-administrativo número 51/77, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Química Farmacéutica Bayer, S. A.», contra Resolución de este Registro de 8 de octubre de 1976, se ha dictado, con fecha 18 de mayo de 1978, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que tras su admisibilidad, pero desestimando el recurso contencioso-administrativo formulado por la representación procesal de «Química Farmacéutica Bayer, S. A.», frente a la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de veinte de octubre de mil novecientos setenta y cinco y a la que el ocho de octubre del siguiente año en reposición la confirmó, concedentes del registro con el número seiscientos veintinueve mil cuatrocientos noventa y siete de la marca «Neutrasprín», debemos declarar y declaramos su conformidad a derecho; sin expresa imposición de las costas causadas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1979.—El Director general, Antonio Villalpando Martínez.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

1070

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelona, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/6.233/74.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo 151 de línea a 25 KV. Vallcarca-Torredembarra.

Final de la misma: E. T. 4.433, «Griffi».

Términos municipales a que afecta: Villanueva y Geltrú.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,340 aéreos.

Conductor: Cobre de 35 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Metálicos, hormigón y madera.

Estación transformadora: En finca «Cementos Griffi».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial.—140-7.

1071

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/14.096/78.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo sin número de línea a 25 KV. a E. T. 7.527, «Marconi».

Final de la misma: E. T. 7.527, «Cotos S. A.».

Término municipal a que afecta: Rubí.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,028 subterráneos (entrada y salida).

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Calle Marconi, sin número.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial.—141-7.

1072

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 44.950, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Celestino León, S. A., con domicilio en Mieres, calle Bernardo Aza, 6, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cambio de tensión de 5 a 12 KV. de la línea Aguilar-Nicolasa y los centros de transformación que alimenta, denominados «Maniagua» «Ablaña de Abajo», «Ablaña de Arriba», «González» y «Diez Nicolasa».

Emplazamiento: Término municipal de Mieres.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Ley número 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento